



PUCHUNCAVÍ, 19 de febrero 2025.

VISTOS:

1. El expediente presentado acogido al artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ingresado a esta D.O.M. bajo el expediente N° 241009978 de fecha 07.01.2025 por doña [REDACTED] patrocinado por el arquitecto don [REDACTED]
2. Carta Solicitud de modificación de deslindes dirigida al Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, suscrita por doña [REDACTED] como Arquitecto patrocinante.
3. Certificado de Informes Previos N°0000953 de fecha 28 de marzo 2024 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
4. Declaración Jurada Simple de doña [REDACTED] declaraciones simples de don [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] C.I. [REDACTED] doña [REDACTED] [REDACTED]
5. El cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92) y sus modificaciones, y en la circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

AUTORIZAR, la modificación de deslindes del predio rol de avalúo 223-24 de esta Comuna, consistente en la incorporación de medida de los deslindes, al amparo de lo establecido en el artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de conformidad al procedimiento instruido en la Circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 – DDU 271 MINVU modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.



JONATHAN H. VEGA CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JHVC/BPCB/mato.